

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE VUELOS ESTACIONALES DE SERVICIO REGULAR DOMÉSTICO E INTERNACIONAL
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Descripción	Trámite orientado a las aerolíneas para realizar una operación de transporte aéreo por programación de vuelos anuales, a fin de atender una demanda específica de estación o estaciones en las que se genera alta demanda de actividad turística o comercial a nivel doméstico e internacional.
¿A quién está dirigido?	Operadores aéreos nacionales o internacionales que posean un permiso de operación de servicios de transporte aéreo regular, para atender la alta demanda generada por actividades turísticas y/o comerciales. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Resolución vuelo estacional.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Trámite presencial: <ol style="list-style-type: none">Solicitud de vuelo estacional suscrito por el Representante Legal. Requisitos Específicos: No aplicabilidad de vuelos estacionales, los vuelos estacionales no serán aplicables para operaciones hacia las Islas Galápagos. Por ningún concepto los explotadores podrán utilizar esta modalidad de vuelos para reducir las frecuencias de una operación regular autorizada.

¿Cómo hago el trámite?

El procedimiento a seguir para obtener el trámite es el siguiente:

1. Solicitar la autorización de vuelo estacional mediante oficio dirigido al Director General de Aviación Civil.
2. Recibir la Resolución de la Autoridad Aeronáutica para autorización de vuelos estacionales, a través del correo electrónico o Casillero Judicial.

Nota: Para mayor información acerca del trámite comunicarse al correo: walther.naranjo@aviacioncivil.gob.ec

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Dirección General de Aviación Civil
Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto
(+593) 2 2947400 Ext. 4240 / 4242
Horarios de atención:
LUN - VIE
08:00 - 16:30

Base Legal

- [007/2024 Expídase el Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial](#). Art. Capítulo V.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Comunicación Institucional
Correo Electrónico: info@aviacioncivil.gob.ec
Teléfono: 022947400 ext. 5040

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0